

**DEMOS, DESARROLLO DE MEDIOS, S.A. DE C.V.**

601 - Régimen fiscal: General de Ley Personas Morales
AV CUAUHEMOC 1236 SANTA CRUZ ATOYAC
ALCALDIA BENITO JUÁREZ CIUDAD DE MÉXICO
C.P. 03310 MEXICO
R.F.C. DDM840626PM2
Tel 91-83-03-00

FOLIO FISCAL		
cbd39d57-ddaf-4ad4-9e05-5e8555e9fa7a		
TIPO COMPROBANTE	SERIE Y FOLIO DE LA FACTURA	
Ingreso - Factura	PFA1252	
EJECUTIVO DE VENTAS	CLIENTE	CONTRATO
98 - COLECTIVO	3478	
LUGAR, FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN		
Ciudad de México, 2019-12-27T13:52:45		

CERTIFICADO DEL EMISOR	CERTIFICADO DEL SAT	MONEDA	USO CFDI	FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN
00001000000404566657	00001000000408254801	MXN	G03-Gastos en general	2019-12-27T13:52:49

CLIENTE: INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

R.F.C. IFN060425C53

DOMICILIO: AV. INSURGENTES SUR No. 452

CP: 06760

COLONIA: ROMA SUR

ESTADO: CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDIA O MUNICIPIO: CUAUHEMOC

PAIS: MEXICO

ORDEN INTERNA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	% DESC	P. UNITARIO	IMPORTE
26585	82101504 PLANA A COLOR FECHA DE PUBLICACION: 21/Nov/2019 DESPLIEGADO FONDO DE PROTECCION DE PAGOS ORDEN DE INSERCIÓN NUM: 2019/009 DE ACUERDO AL CONTRATO No. 4500001479, CON VIGENCIA DEL 19 AL 22 DE NOVIEMBRE DE 2019.	1.000	SERV-E48		135,800.0000	135,800.00

Forma de Pago

99-Por definir

Método de Pago

PPD-Pago en parcialidades o diferido

OBSERVACIONES:

EFECTOS FISCALES AL PAGO

"Por este documento reconocemos deber y pagaremos incondicionalmente a la orden de Demos, Desarrollo de Medios, S.A. de C.V. la cantidad de \$_____ la cual será pagada en un plazo de ____ días, y para el caso de no cubrir dicha cantidad la misma causará un interés del 3% (Tres por ciento) mensual, hasta su total liquidación, cantidad que es independiente de los demás astos legales que diere lugar el juicio respectivo; este pagará forma parte de una serie de títulos que a falta de pago puntual de este documento se tendrán por vencidos automáticamente todos.

SUBTOTAL \$ 135,800.00

DESCUENTOS \$ 0.00

IVA 16% \$ 21,728.00

"Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 29 del Código Fiscal de la Federación y punto II.2.23.3.8 de la primera resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2010, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 2010 sus anexos 1-A y 20, así como con la normatividad fiscal vigente, el cliente se entenderá notificado de la presente factura, una vez que recibe el archivo xml por correo electrónico."

TOTAL \$ 157,528.00

Lo anterior por el Importe del Servicio que hemos recibido a nuestra entera satisfacción y que ampara la presente.

Cantidad con Letra:

Ciudad de México, a __ de _____ de 2018.

CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.

Si paga con cheque, deberá ser No negociable y expedirlo a favor de DEMOS, Desarrollo de Medios, S.A. de C.V., o depositar en la Cuenta de Concentración Inmediata Empresarial Bancomer [REDACTED]

CUENTA PARA TRANSFERENCIAS BANCARIAS

LABE: [REDACTED]

BANCO: [REDACTED]

Favor de reportar el depósito al buzón cobranza@demosla Jornada.com.mx



SELLO DIGITAL DEL CFDI

ln9v9yJjOH5WRGEEImb7qh8BLNxBHGblAIGdcB5xv2BjJRzus7SNnjcax3xVbwHz/AGSD+Y8gB9860YRMqFoaQac5EELyXIEpvy3gRbRbgaqRZRwm6/mx92h0sr97plnzPLAqDx/yJaKLoDisD2HxkIMPEKvQ6Om+epLSc0PhGLyZ+9NCUke7aRCOmE863HbVGEKO084D7ynVRFaXQSQxQaQ4Uqs4pyj3h3wlv9pP6JmYmaZ3qVvniEc3nZsRLOOBYP3/KDSUHqzbEBqMbdDayTOOTIZsKPS1sVcTNaSOKdJx2eRyH4h3825N02xeVuO19gIPBa==

SELLO DIGITAL DEL SAT

Qo6PYd9aa+OyHIMuflUIRDzih2eYLA8+HtmYinSuUoZdU4Lj+SNVU6DARbnXm1YTQSRzYrdLzlm2pJf8m5voOs6XulW2R7cuhoAhm02msWAr+dNAa5TeRgvQGF+m8rWBZixeTMqMz+LZJmS9hcvFIRIEtmCVMQqz6IKK7lqNjeaX9JGS3sDAryu5A5gWWb9zzqLd5WFOaZzrs5VC3g9APLFXSJQLEp9wR2dyhraHdouZi3Rz06d10A3H6U06vN8YoCdZau2kbwGdWWChb/jycSeFSR51rQJe0/n9OX6d60+2PyoenRablvTsehatdnRaX8/g==

Cadena Original del Complemento de Certificación Digital del SAT

[1.1]cbd39d57-ddaf-4ad4-9e05-5e8555e9fa7a[2019-12-27T13:52:49]LSO1306189R5Jln9v9yJjOH5WRGEEImb7qh8BLNxBHGblAIGdcB5xv2BjJRzus7SNnjcax3xVbwHz/AGSD+Y8gB9860YRMqFoaQac5EELyXIEpvy3gRbRbgaqRZRwm6/mx92h0sr97plnzPLAqDx/yJaKLoDisD2HxkIMPEKvQ6Om+epLSc0PhGLyZ+9NCUke7aRCOmE863HbVGEKO084D7ynVRFaXQSQxQaQ4Uqs4pyj3h3wlv9pP6JmYmaZ3qVvniEc3nZsRLOOBYP3/KDSUHqzbEBqMbdDayTOOTIZsKPS1sVcTNaSOKdJx2eRyH4h3825N02xeVuO19gIPBa==[00001000000408254801]

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE UN COMPROBANTE FISCAL DIGITAL A TRAVÉS DE INTERNET 3.3

Pag:1 de 1

- CONSULTE NUESTRO AVISO DE PRIVACIDAD EN: www.jornada.unam.mx/avisodeprivacidad/

Se elimina cuenta bancaria y clave interbancaria, toda vez que se trata de información confidencial en términos del artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, al tratarse de un conjunto de caracteres numéricos utilizados por los grupos financieros para identificar las cuentas de sus clientes, a través de los cuales se puede acceder a información relacionada con su patrimonio y realizar diversas transacciones.